



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **19 ENE. 2015**

VISTO:

La necesidad de contar con un Coordinador ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A, de fecha 05 de enero del 2015, donde se DESIGNA como Gerente de Desarrollo territorial al Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz;

Que, teniendo la prioridad de contar con un coordinador ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la **OBRA: Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho; OBRA: Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes en el AA.HH. Wari-Accopampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, OBRA: Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de áreas verdes en las calles del sector n° 02 de AA.HH. Covadonga, en el distrito de Ayacucho, provincia de huamanga-Ayacucho. OBRA: construcción puente Carrozable Rumichaca y accesos, distrito de Ayacucho y Jesús nazareno, provincia de huamanga-Ayacucho;**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ-Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga Como Coordinador ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de la **OBRA: Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho; OBRA: Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes en el AA.HH. Wari-Accopampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, OBRA: Creación de Pistas, Veredas y Habilitación de áreas verdes en las calles del sector n° 02 de AA.HH. Covadonga, en el distrito de Ayacucho, provincia de huamanga-Ayacucho. OBRA: construcción puente Carrozable Rumichaca y accesos, distrito de Ayacucho y Jesús nazareno, provincia de huamanga-Ayacucho;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y proyectos, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE